



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Sub-Departamento Jurídico.

PARRAL, 03 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 4708.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Colegio Alberto Molina, ha sido seleccionado para participar en la Séptima temporada del Programa Gira de Estudio del Servicio Nacional de turismo (Sernatur).-
- 2.- Que conforme al beneficio señalado en el considerando anterior, Sernatur financiará más del 70% del viaje de gira de estudios a los alumnos beneficiados.-
- 3.- Que pese al alto financiamiento del Co-pago otorgado por Sernatur, existen 11 alumnos prioritarios que no cuentan con recursos suficientes para costear el porcentaje restante de Co-pago, por lo que se pretende evitar que dichos alumnos sean excluidos de la ya señalada actividad.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la Comisión de Servicio a la Ciudad de Pucón desde el día 21 al 26 de octubre de 2013, para 03 docentes y 41 alumnos, 11 de los cuales son Prioritarios de los cursos de 2°, 3° y 4° año de Enseñanza Media del Colegio Alberto Molina de Catillo.-
- 2.- **GIRESE**, a nombre del Director del Establecimiento, Sr. Luis Urrea Vidal, C.I. N° 5.535.259-3, la suma de cuatrocientos setenta y tres mil pesos (473.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después de realizada la adquisición, para solventar los gastos de traslado de 11 alumnos prioritarios del Colegio Alberto Molina a la Ciudad de Pucón.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EDUCACIONAL
 ABOGADO DAEM
ABOGADO DAEM
 PARRAL

**PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-
 DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo DAEM.
- 3.- Abogado DAEM
4. Finanzas DAEM.
- 5.-interesado.